

#877

2315  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que asegura con el nombre de "Prof.
Andrés Peña Cabral M. Esc. Promoción de la
sección del Hons del municipio de
Beni. -

31-7-78

GOBIERNO DOMINICANO



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor ANDRES PEÑA CABRAL, contribuyó como Profesor al avance de la enseñanza y cultura de la colectividad de El LLano del Municipio de Baní por más de 30 años;

CONSIDERANDO que el señor PEÑA CABRAL, consagró su tiempo y su vida al bien moral y cultural, haciéndose acreedor del aprecio de ese conglomerado;

VISTA la ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439 de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de Nombres a Divisiones Políticas, edificios, Obras Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se designa con el NOMBRE de "PROF. ANDRES PEÑA CABRAL", la Escuela Primaria Nucleo de la Sección El LLano, del Municipio de Baní;

ART. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Baní, queda encargado de la ejecución de la presente ley;

00330

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
19 de julio de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROF. ANDRES PEÑA CABRAL", la Escuela Primaria Nucleo de la Sección El Llano, del Municipio de Baní.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el señor Rafael Algimiro Bello S., Senador por la Provincia Peravia.

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor ANDRÉS PEÑA CABRAL, contribuyó como Educador al avance de la enseñanza y cultura de la colectividad de El Llano del Municipio de Baní por más de 30 años;

CONSIDERANDO: Que el señor PEÑA CABRAL, consagró su tiempo y su vida al bien moral y cultural, haciéndose acreedor del aprecio de ese conglomerado;

VISTA: La Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439 de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

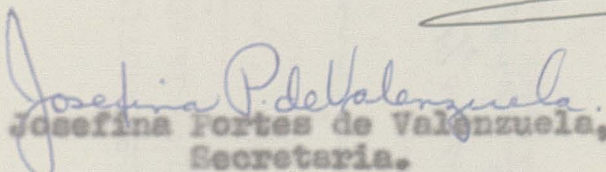
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

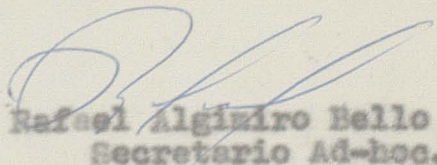
Art. 1.- Se designa con el nombre de "PROF. ANDRÉS PEÑA CABRAL", la Escuela Primaria Nucleo de la Sección El Llano, del Municipio de Baní;

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Baní, queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.


Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA 2da DE 1978

REGISTRADA AL No. 897

en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Julio 1978

Alcivar Gilbrón
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de Julio de 1978 .-

00357 !

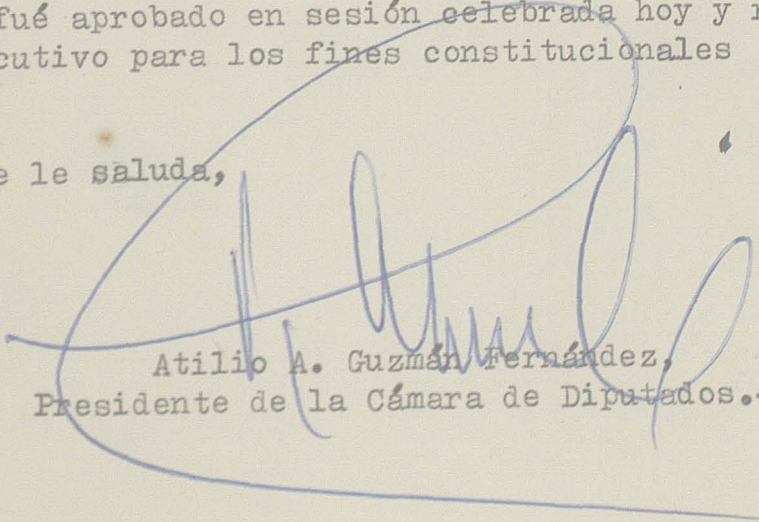
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00330 de fecha 19 de Julio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROF. ANDRES PEÑA CABRAL", la Escuela Primaria Nucleo de la Sección El Llano, del Municipio de Baní.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de Julio de 1978 .-

00357 :

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00330 de fecha 19 de Julio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROF. ANDRES PEÑA CABRAL", la Escuela Primaria Nucleo de la Sección EL Llano, del Municipio de Baní.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGP/esl.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11601

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

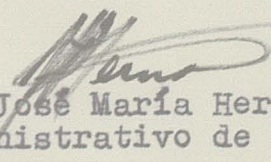
18 DIC. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Prof. Andrés Peña Cabral", la Escuela Núcleo de la Sección El Llano, del Municipio de Baní, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso, y registrada con el No.877.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.

Núm: 11601

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

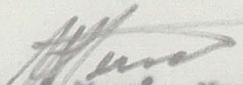
18 DIC. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Prof. Andrés Peña Cabral", la Escuela Núcleo de la Sección El Llano, del Municipio de Baní, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso, y registrada con el No.877.

Atentamente,



Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
ac/am.

Núm: 11601

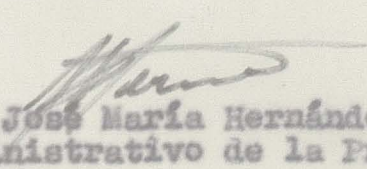
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 DIC. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Prof. Andrés Peña Cabral", la Escuela Núcleo de la Sección El Llano, del Municipio de Baní, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso, y registrada con el No.877.

Atentamente,



Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.